

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

12/07/2017

Contrato No:	343	Fecha de contrato:	05/05/2017	Nombre Contratista de	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA
No. de factura o documento equivalente:	31524	Contrato con adición (marque con una X)	SI NO x	NIT / C.C contratista:	830040274-3
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 15/05/2017 A: 15/06/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

* Se realizó la auditoría a los procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad y MECI de EL ICFES, tomando como base la norma NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009

* Se realizó la revisión de las No conformidades menores de la auditoría 2016.

* Se determinó la efectividad de los planes de acción diseñados por los subprocesos para solventar los hallazgos del año 2016.

* Se realizó el diagnóstico en pro del cumplimiento bajo la nueva versión ISO de calidad, norma NTC ISO 9001:2015.

* Se realizó diagnóstico de administración de riesgos basado en la guía vigente para la administración del riesgo del DAFP y NTC ISO 31000 y se generó su respectivo informe.

* Se entregó el informe consolidado final de auditoría de todas las actividades desarrolladas en el contrato

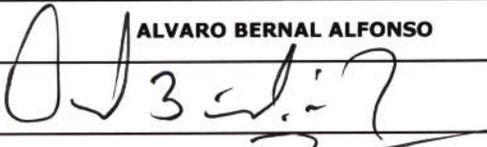
db 511179001 Cr 249054001

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG06	Control Interno Auditoria Interna	19.159.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		19.159.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALVARO BERNAL ALFONSO
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 343 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA			C.C. / C.E. No.:	830.040.274-3
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	15/05/2017	Hasta	15/06/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	343 de 2017	Fecha de inicio	15/05/2017	Fecha de terminación	15/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Realizar una auditoría interna a los procesos que componen el sistema de gestión de la calidad de EL ICFES, tomando como base de evaluación las normas NTC ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$19.159.000) MCTE , precio correspondiente a 25.9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de cero pesos (\$0) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$19.159.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en cuatro (04) semanas , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de mayo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de mayo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 343 de 2017. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor total"
-----------------------	---

del contrato en un único pago por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$19.159.000) MCTE; una vez realizadas todas las labores señaladas en las obligaciones del contratista.

La factura debe contener el número de cuenta a donde se hará la transferencia y acompañarse con los soportes respectivos. Como anexo de la factura, y para proceder a su pago se deberá presentar certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones del respectivo mes, así como el pago de los parafiscales. El valor de las tarifas a cobrar a EL ICFES por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato.

Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago estará sujeto a la fecha dispuesta en la circular 002 de 2 enero de 2017. La cual hace parte integral del presente contrato."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
		No se han efectuado pagos a la fecha.	\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realizó la auditoría a los procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad y MECI de EL ICFES, tomando como base la norma NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009	100 %
2	Se realizó la revisión de las No conformidades menores de la auditoría 2016.	100%
3	Se determinó la efectividad de los planes de acción diseñados por los subprocesos para solventar los hallazgos del año 2016	100%
4	Se realizó el diagnóstico en pro del cumplimiento bajo la nueva versión ISO de calidad, norma NTC ISO 9001:2015.	100%
5	Se realizó diagnóstico de administración de riesgos basado en la guía vigente para la administración del riesgo del DAFP y NTC ISO 31000 y se generó su respectivo informe.	100%
6	Se entregó el informe consolidado final de auditoría de todas las actividades desarrolladas en el contrato	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	4215. Reporte de Auditoría Interna
2	Diagnóstico GAP ISO 9001:2015
3	INFORME DE DIAGNÓSTICO EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FRENTE A GUÍA DAFP Y NTC ISO 31000: DETERMINACIÓN DE BRECHA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ISO 9001:2015

6. CONSTANCIAS

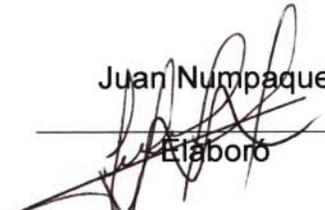
El supervisor o interventor **ÁLVARO BERNAL ALFONSO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

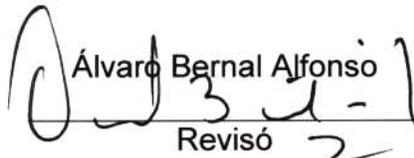
ÁLVARO BERNAL ALFONSO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

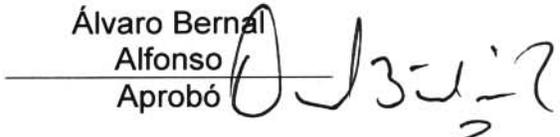
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(12)** de **(julio)** de **(2017)**

Juan Numpaque

 Elaboró

Álvaro Bernal Alfonso

 Revisó

Álvaro Bernal Alfonso

 Aprobó

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA

NIT 830.040.274-3
CRA 7 No 32 - 33 PISO 2
TEL: +57 1 7427655 Fax: +57 1 7550100
BOGOTA - Colombia
http://www.cotecna.com.co

RESPONSABLE IVA: **REGIMEN COMUN**
Somos **AUTORETENEDORES**
Resolución 001723 del 07 de Marzo de 2012

ACTIVIDAD ECONOMICA 7020 - ICA 302 - Tarifa 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. 31524

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDU
860.024.301-6
CL 17 3 40 BRR CENTRO
BOGOTA

FECHA: 24/07/17
VENCIMIENTO: 03/08/17
TEL: 2846561/3387338

Concepto	Cantidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE EL ICFES, TOMANDO COMO BASE DE EVALUACION LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTCGP 1000:2009	14	16,100,000.00	19,159,000.00



Subtotal	16,100,000.00
IVA	3,059,000.00
TOTAL A PAGAR	19,159,000.00

SON: ****DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL Pesos Colombianos ****

NOTA: Consignar a COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA. BANCOLOMBIA, Cuenta Corriente N°. 702 89438745, en formato "Recaudos Bancolombia", en el espacio de Ref. se debe escribir el Número de Cédula ó NIT del Pagador; escribir siempre Código del Convenio 45268 HELM BANK Cuenta Corriente No. 005 35152 3 en formato "Consignaciones / Pagos / Transferencias", indique claramente el número de factura, NIT del P ó Solicitud de Servicios.

AUTORIZACION DE NUMERACION PARA FACTURAS POR COMPUTADOR RESOLUCION DIAN No. 320001342475 DE 03/12/15
Intervalo del 27601 al 32600 Autorizado

La presente factura de Venta se expide de conformidad con la ley 1231 de 2008. Vencido el plazo causará interés de mora a la tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera (Art. 884 del Código de Comercio)

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.
NIT 830.040.274 – 3**

CERTIFICA QUE:

Que **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha cumplido con el pago de salarios y demás prestaciones a favor de sus trabajadores y/o dependientes, con las obligaciones al sistema de salud, Arp, Pensiones y Obligaciones Parafiscales cajas de compensación familiar, ICBF y SENA señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y con la contratación de aprendices señalado en el artículo 32 de la misma ley (789 de 2002) y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de acuerdo con la planilla integrada de pago de aportes presentada en el mes de junio de 2017 y meses anteriores.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 07 días de julio de 2017, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Cordialmente,


LILIANA BONILLA ALONSO
Revisora Fiscal Principal
T.P. 100.396 – T
Delegada Audes SAS